

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 19 de julio del 2021. Venció el termino de cinco (5) días con los cuales contaba la parte demandante para pronunciarse sobre el escrito presentado por el curador ad-litem de la parte demandada. No lo hizo. Fueron hábiles: 12,13,14,15,16 de julio del 2021, hasta las 5 P.M. Armenia Q, octubre 12 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

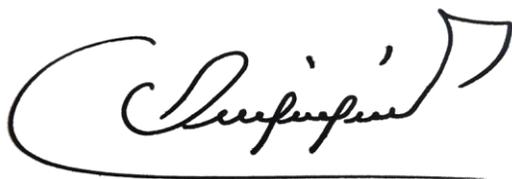
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., octubre doce del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se fija la hora de las **nueve (09:00)** de la mañana del día **tres (3) de febrero del dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. **280-33434**, dentro del proceso **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, promovida por el señor **JULIAN ANDRES NARANJO DIAZ**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de los señores **JESUS ANTONIO DIAZ FLOREZ y JULIO DIAZ FLOREZ** y demás personas Indeterminadas.

Comuníquese la fecha designada al curador ad-litem de los demandados y las personas indeterminadas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de octubre de 2021. No. 176.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4801674ac71d229ba5c3a31426cd9db74d6c0c07f4569ed384d64980827b0c**
Documento generado en 08/10/2021 09:19:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>